****

**CUENTAS DE CAJA DE AHORRO CLAUSURADAS QUE PRESCRIBEN A FAVOR DEL ESTADO**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Inca Huasi” R.L., Comunica a sus socios y clientes que en cumplimiento al Artículo 1369º del Código de Comercio los fondos de su Cuenta de Caja de Ahorros o Depósitos a Plazo Fijo son remitidos a favor del Estado por inactividad de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuentas de Caja de Ahorro**: Se procede a la clausura por inactividad de todas las Cuentas de Caja de Ahorros sin movimiento por más de cinco (5) años, el saldo será puesto a disposición de los mismos y los intereses devengados a la fecha de clausura. Asimismo, se informa que transcurridos cinco (5) años más, computables desde la fecha de la citada clausura, dichos montos prescribirán a favor del Estado.

Depósitos a Plazo Fijo:

Los fondos constituidos en Depósitos a Plazo Fijo prescriben a favor del Estado en el plazo de diez (10) años computables desde la fecha de su vencimiento original, debiendo ser abonados capital e intereses generados, en cuentas del Tesoro General de la Nación.

En este sentido se solicita su apersonamiento para la regularización en cualquiera de las oficinas de la Cooperativa: Oficina Central Quillacollo en la Calle Pacheco #372, Agencia Cochabamba en la calle Esteban Arce #532 y Agencia Vinto en la Av. Albina Patiño Km. 17 ½.

Quillacollo, 09 de Abril de 2023

 **Esta entidad es supervisada por ASFI**